



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 027-2026/MDL

Lurigancho, 28 de enero del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LURIGANCHO

VISTO: El Informe N.º 000126-2026-MDL/OGAF-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Memorandum N.º 000204-2026-MDL/GM de la Gerencia Municipal, sobre la propuesta de designación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Lurigancho; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que establece que la autonomía para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 6 y numeral 17) del artículo 20 de la citada Ley N.º 27972, el cual señala que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos, el designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Ordenanza N.º 345-MDL, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, el mismo que en el artículo 64 establece las funciones de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 026-2026/MDL, se dio por concluida la designación de la Lic. Pilar July Egocheaga Sedano en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Lurigancho;

Que, encontrándose vacante el cargo de Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Gerente Municipal, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20 de la Ley N.º 27972, y contando con el informe favorable de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, propone la designación de la Ing. Fiorella Ximena Yavarino Salazar en dicho cargo;

Por lo que estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) y 17) del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir del 29 de enero del 2026, a la Ing. Fiorella Ximena Yavarino Salazar en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, dependiente de la Oficina General de Administración y Finanzas, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N.º 1057 y normas complementarias.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Lurigancho el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina General de Administración y Finanzas, Órgano de Control Institucional y a la Ing. Fiorella Ximena Yavarino Salazar.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LURIGANCHO

"Año de la Esperanza y el
Fortalecimiento de la Democracia"

ARTICULO CUARTO. – **DISPONER** que la servidora presente la Declaración Jurada de Bienes y Rentas y la Declaración Jurada de Intereses, conforme a lo establecido en la Ley N.º 27482, Ley N.º 31227 y sus normas reglamentarias, bajo responsabilidad, dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados desde su designación.

ARTÍCULO QUINTO. –**ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina General de Administración y Finanzas, el Órgano de Control Institucional y a la Ing. Fiorella Ximena Yavarino Salazar; así como a la Oficina de Gestión de Gobierno Digital la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lurigancho (web.munichosica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO CHOSICA

Oswaldo Hernán Vargas Cuellar
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO CHOSICA

ABOG. CESAR AGUSTO ALVARADO LAVERIANO
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL